



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

El Pleno del Ayuntamiento de Cobisa, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2017, acordó la aprobación de la Modificación de Precio Público por la prestación de los servicios de clases de música, danza y coro, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

Artículo 5. Cuantía.

La Cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a lo establecido en el cuadro siguiente:

TARIFAS		
ACTIVIDAD	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
MATRÍCULA	10,00 €/mes	20,00 €/mes
UNA ASIGNATURA -Lenguaje musical, o -Música y movimiento o -Un instrumento	35,00 €/mes	50,00 €/mes
DOS ASIGNATURAS -Lenguaje musical o música y movimiento, y -Un instrumento	47,00 €/mes	68,00 €/mes
TRES ASIGNATURAS -Lenguaje musical o música y movimiento, y -Dos instrumentos	57,00 €/mes	83,00 €/mes
CORO INFANTIL	GRATUITO	GRATUITO
CORO	17,00 €/mes	21,00 €/mes
DANZA	38,00 €/mes	50,00 €/mes

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede recurrirse postestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Cobisa, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa el plazo será de 6 meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Cobisa 20 de julio de 2017.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

Nº. I.-3800